y en el caso que el dicho termino pasase sin que
el dho Don Geronimo Fernandez Bazan
nombre Procurador que en virtud de este
mi mandamiento siga y defienda mi parte
en la causa que ante Vm pende y
se trata
Salvador de Sn Andres
Antonio de Fernandez Dn Juan Perez Dg

Geronimo Fernandez
Procurador en causas

En la Villa de Madrid a veinte y quatro dias del mes de Abril de mil y seiscientos y quarenta y quatro años ante el Señor Alcalde Don Juan de Vargas Manrique Alcalde de su Magestad en la Sala de Alcaldes de su Audiencia y Chancilleria que en esta Villa reside parecio Geronimo Fernandez Procurador en causas en nombre de Don Geronimo Fernandez Bazan Procurador en causas en virtud de su poder que presento y dijo que en nombre de su parte y en virtud de dho su poder que queda en poder de mi el Escribano de que doy fe presento esta peticion en que pide y suplica a Vm mande dar y de por libre a su parte de la fianza que dio en esta causa por mandado de Vm por no ser necesaria y que se le mande volver y entregar la escritura de fianza que otorgo en razon de lo referido en la dha peticion que presento y pide justicia y costas y lo firmo de su nombre siendo testigos Don Pedro Ordoñez de Ceballos y Don Francisco de Ribera y Don Juan Perez Procurador en causas

Geronimo Fernandez

Y luego incontinente el dho Señor Alcalde mando que se de por libre a la parte del dho Don Geronimo Fernandez Bazan de la fianza que dio en esta causa por mandado de Vm y que se le buelva y entregue la escritura de fianza que otorgo en razon de lo referido en la peticion que presento y lo firmo

Juan de Vargas

Ante mi Juan Perez Dg

Geronimo Fernandez
Procurador en causas

En la Villa de Madrid a veinte y quatro dias del mes de Abril de mil y seiscientos y quarenta y quatro años ante el Señor Alcalde Don Juan de Vargas Manrique Alcalde de su Magestad en la Sala de Alcaldes de su Audiencia y Chancilleria que en esta Villa reside parecio Geronimo Fernandez Procurador en causas en nombre de Don Geronimo Fernandez Bazan Procurador en causas en virtud de su poder que presento y dijo que en nombre de su parte y en virtud de dho su poder que queda en poder de mi el Escribano de que doy fe presento esta peticion en que pide y suplica a Vm mande dar y de por libre a su parte de la fianza que dio en esta causa por mandado de Vm por no ser necesaria y que se le mande volver y entregar la escritura de fianza que otorgo en razon de lo referido en la dha peticion que presento y pide justicia y costas y lo firmo de su nombre siendo testigos Don Pedro Ordoñez de Ceballos y Don Francisco de Ribera y Don Juan Perez Procurador en causas

Geronimo Fernandez

Y luego incontinente el dho Señor Alcalde mando que se de por libre a la parte del dho Don Geronimo Fernandez Bazan de la fianza que dio en esta causa por mandado de Vm y que se le buelva y entregue la escritura de fianza que otorgo en razon de lo referido en la peticion que presento y lo firmo

Juan de Vargas

Ante mi Juan Perez Dg